AUDITORES
COLEGIO OFICIAL DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

economistas
Colegio de Alicante
Σ economistas y titulados mercantiles

Antes del cierre de la contabilidad. Hechos posteriores, provisiones y contingencias

Jueves, 29 de noviembre de 2018. De 10,00 a 14,00 horas
Sede del **Colegio Oficial de Economistas de Alicante,** C/ San Isidro, 5 – 03002 Alicante

Curso homologado a efectos de la Formación Continua obligatoria para Auditores de Cuentas y para el Registro de Expertos Contables (REC) en **4 horas en el área de Contabilidad**

Circular CCJCCV nº 24 / 2018

Ponente: D. Gregorio Labatut Serer

Profesor Titular de Contabilidad de la Universidad de Valencia. Miembro del REC 3069. Miembro Comisión TÉCNICA DE Economistas Contables. Consultor de empresas.

Objetivos del curso y metodología:

Tras la fecha del cierre del ejercicio es posible que sucedan una serie de hechos o acontecimientos que, si se producen antes de la formulación de las Cuentas Anuales y afectan a las Cuentas Anuales, deben ser recogidos de alguna manera por la contabilidad.

Incluso si el hecho es muy significativo y afecta de forma importantísima a las Cuentas Anuales, el tiempo se alarga hasta la aprobación de las Cuentas Anuales por parte de la Junta General de socios.

Todo ello es importantísimo que lo tengan en cuenta los contables responsables de la contabilidad de la empresa y también los auditores de cuentas en el ejercicio de su trabajo profesional y en la emisión de su informe.

En este sentido, pueden existir diversos tipos de hechos posteriores, que es importante delimitar y clasificar.

Veremos las definiciones de hechos posteriores según la Norma de Registro y Valoración (NRV 23) del PGC, Norma Internacional de Contabilidad núm. 10 (NIC 10) y Norma Internacional de Auditoría aplicable a España núm. 560 (NIA-ES 560)

De este modo, es importantísimo, en el caso de que se produzcan, determinar cuál es el tipo de hecho posterior que ha acontecido, para determinar cuál debe ser su tratamiento en las Cuentas Anuales.

También hay que determinar si deben ser informados, o no, en la memoria, y determinar en qué casos debe producirse una reformulación Cuentas Anuales o más bien una reexpresión de cifras comparativas.

Todo ello, mediante casos prácticos.

También se analizará si se pone en duda la aplicación del principio de empresa en funcionamiento y sus repercusiones en informe de auditoría.

Finalmente se analizarán con casos prácticos las provisiones, los activos y pasivos contingentes.

Programa:

El programa de la jornada contendrá todos y cada uno de los conceptos que deben ser conocidos por el contable de la empresa para afrontar el cierre contable con garantías y también el auditor de cuentas sobre hechos posteriores, provisiones y activos contingentes, desarrollado con casos prácticos.

De este modo, se tratarán mediante casos prácticos:

- Definición de hechos posteriores.
- Tipos de hechos posteriores.
- Repercusiones en las Cuentas Anuales de los hechos posteriores. NRV 23, NIC 10, NIA-ES 560
- Momento del conocimiento de los hechos posteriores por parte del auditor de cuentas.
- Casos de reformulación de Cuentas Anuales, y casos de reexpresión de cifras comparativas. Casos prácticos.
- Aplicación de la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.
- Repercusiones en el informe de auditoría.
- Provisiones y activos contingentes. NRV 15 del PGC y NIC 37.
- Casos prácticos

Precio:

Censores, Economistas, Titulados Mercantiles, Asociados AEDAF y personal de despachos:	60 €
Otros participantes:	88 €

Los censores podrán acogerse a la bonificación de hasta el 50% con cargo al crédito por sellos distintivos

Documentación del curso: SE ENVIARÁ POR EMAIL (no se entregará en papel)
Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

Información:

Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana
Telf.: 965 986 522 E-mail: colegio_cv_alc@icjce.es
Y en la web www.escueladeauditoria.es
Colegio Oficial de Economistas y Titulados Mercantiles y Empresariales de Alicante
Telf.: 965140887/98 E-mail: colegioalicante-ee@economistas.org

Para INSCRIBIRSE: PINCHE AQUÍ

Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

Este curso podrá ser bonificado, siempre que no superemos las 25 inscripciones, a través de la **Fundación Estatal para la Formación en el Empleo** con una antelación mínima de 7 días naturales a la fecha de comienzo del curso. Pida más información en la Secretaría de Alicante de este Colegio en el teléfono 965986522 o en el email: colegio_cv_alc@icjce.es